

## GRAN AVANCE EN LA COMISION DE REGLAMENTO DEL CONGRESO PARA APROBAR LA CONSTITUCION SE NECESITARA MAYORIA ABSOLUTA

El Pleno de la Comisión de Reglamento del Congreso aprobó ayer mañana los artículos 95 a 123, correspondientes a las secciones tercera (sobre la deliberación en el Pleno) y cuarta (sobre la competencia legislativa plena de las comisiones) del capítulo segundo. También dictaminó todo el capítulo tercero (sobre el procedimiento presupuestario), el cuarto (Tratados y Convenios) y se empezó el quinto, referente a la Constitución.

El debate de la mañana se centró en el artículo 107, en el que al texto propuesto por la mayoría de la ponencia la minoría socialista de la misma planteaba un texto alternativo.

Según la redacción inicial del texto propuesto por la mayoría y defendido por U.C.D., para que una enmienda al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que supusiera aumento de créditos fuera admitida a trámite, debería proponer una baja de igual cuantía en otro concepto de la misma sección y capítulo. Así mismo exigían mayoría absoluta para la aprobación de estas enmiendas por la Comisión de Presupuesto.

La minoría socialista, por su parte, pidió la supresión tanto del requisito de mayoría absoluta como la limitación de las modificaciones a partidas incluidas dentro de la misma sección y capítulo.

**IMPOSIBILIDAD DE COLABORACION.** En el amplio debate que el artículo sufrió, el señor Tovar, del grupo socialista de Cataluña, manifestó que al Congreso sólo le quedaría la posibilidad de rechazar globalmente los presupuestos presentados por el Gobierno, eliminando así la posibilidad de que la oposición colabore en una política

constructiva y obligando a la oposición a adoptar una política obstruccionista.

El señor Sotillos, del grupo parlamentario socialista, afirmó que la mayoría de la Ponencia intentaba escamotear la discusión de los Presupuestos Generales del Estado.

**ACUERDO.**—Los diversos grupos parlamentarios llegaron a un acuerdo. El acuerdo adoptado afectó al artículo siguiente, en el que se introdujo el requisito de aprobación por mayoría absoluta para la aprobación de proyectos de ley que impliquen aumento de los gastos públicos o disminución de los ingresos cuando estos proyectos comporten la aprobación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito y la suma de los ya aprobados exceda del 10 por 100 del total de créditos autorizados.

Así mismo —añade la nueva redacción del artículo 108 aprobado— se podrán presentar proposiciones de ley que entrañen aumento de gastos o disminución de ingresos. Las proposiciones presentadas, cuando ya se hayan aprobado otras que, sumadas, supongan el 5 por 100 del total de créditos autorizados en el presupuesto, re-

querirán la conformidad del Gobierno para su tramitación. La Presidencia del Congreso la remitirá inmediatamente a la del Gobierno, que deberá dar respuesta razonada en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se entenderá que Presidencia del Gobierno expresa conformidad.

**SESION DE TARDE.**—A las 5.15 de la tarde se reanudó la sesión del Pleno con la discusión del artículo 109, en el que, por 14 votos a favor, 12 en contra (los de los grupos parlamentarios de U. C. D. y Alianza Popular) y ninguna abstención, se aprobó una enmienda presentada por el señor Soto, del P. C. E., según la cual el Gobierno debe presentar, en el plazo de tres meses desde la firma, los Tratados y Convenios internacionales de obligada ratificación parlamentaria.

A las seis de la tarde se habían aprobado los artículos 109 y 110, que integran el capítulo cuarto —sobre Tratados y Convenios internacionales— y los artículos 111 a 119 del capítulo quinto, que se refiere a la elaboración de la Constitución.

**ENMIENDA.**—Para la aprobación de artículo por artículo de la Constitución se requerirá mayoría simple, y para la del texto global, mayoría absoluta, con el fin de que éste pueda ser sometido a referéndum, según el artículo 123, aprobado más tarde por la Comisión de Reglamento.

Este tema fue introducido por una enmienda presentada por el grupo comunista, que solicitaba la mayoría absoluta para la aprobación del texto de la Constitución.

A las seis y media de la tarde se levantó la sesión de la Comisión.